

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL: 212/2018
PROMOVENTE: MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS,
QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, **se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIA:	REGISTRO:
Escrito de Daniel Camilo Thompson Poo, abogado de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y Gustavo Alanís Ortega, Director General del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C (CEMDA).	017680

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que obre como corresponda, el escrito de Daniel Camilo Thompson Poo, quien se ostenta como abogado de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y Gustavo Alanís Ortega, quien refiere ser Director General del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C (CEMDA), mediante el cual realizan diversas manifestaciones con relación a la presente controversia constitucional bajo la figura de “*amicus curiae*”.

Sin que sea dable autorizar el domicilio que mencionan en el de cuenta, en razón a que los mismos, no son parte en el medio de control constitucional en que se actúa.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

